

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

CSM.boa.
05.08.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1813 /
LITUECHE, 5 de Agosto del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificado Social S/N, de fecha 5 de Agosto del 2014, emitido por la Srta. Claudia Salamanca Moris.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013 que aprueba las modificaciones al Reglamento El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a las personas que se individualizan a continuación, consistente en una Canasta Familiar:

- Karen Núñez Álvarez, Cédula de Identidad N° 17.245.679-0
- Lorena Matilde Mella Navarro, Cédula de Identidad N° 14.119.984-K

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario, "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

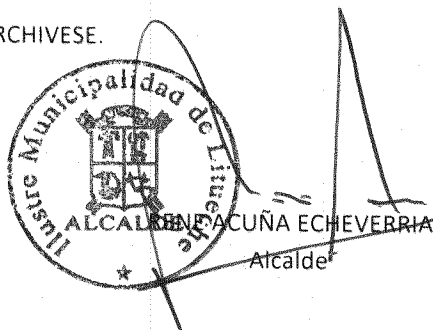


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.SOP.CSM.boa.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Departamento Social



ALCALDESA LUCÍA ECHEVERRÍA
Alcalde